

**ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la Bandera, para la Entidad Local Menor de El Torviscal.**

La Entidad Local Menor de El Torviscal ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Bandera. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 16 de febrero de 1998 y 22 de diciembre de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO**

**ARTICULO UNICO.**—Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de El Torviscal, cuyo diseño se recoge en el Anexo, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, terciado en alto, al asta verde y el batiente rojo sobre fondo blanco, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
VICTORINO MAYORAL CORTES

**A N E X O I**

